

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,157

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,157) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 24 de marzo de 2017, se invitó a EFESA, S.A. de C.V., DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, S.A. de C.V., y a SSELIMZA, S.A. de C.V., a presentar ofertas para el proceso de Libre Gestión denominado LG-64/2017 “COMPRA DE BASUREROS PLASTICOS CON RODOS Y ESCOBAS DE MAICILLO PARA EL BARRIDO DE CALLES, SEGUNDO PROCESO”; y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas en fecha 31 de marzo de 2017.
- III- Que la oferta presentada por el único participante COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. DE C.V., en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar a la Sociedad: COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. de C.V., el ítem 2 de los basureros plásticos por el monto de US\$2,142.00; declarando desierto el ítem 1 ya que esta ofertado a un precio demasiado alto con referencia a los precios actuales de mercado y llevar a cabo un tercer proceso para la adquisición de las escobas (ítem 1).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-64/2017 “COMPRA DE BASUREROS PLASTICOS CON RODOS Y ESCOBAS DE MAICILLO PARA EL BARRIDO DE CALLES, SEGUNDO PROCESO”, a COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, S.A. de C.V. , el ítem 2, basureros plásticos, hasta por el monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMRICA (US\$2,142.00).**
2. **Declarar desierto el ítem 1, escobas, ya que esta ofertado a un precio demasiado alto con referencia a los precios actuales de mercado, por cumplir con las especificaciones establecidas en los términos de**

referencia, para el plazo de hasta 15 días hábiles después de recibida la orden de compra.

3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato respectivo.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
5. **Nombrar como Administrador de la Orden de Compra, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Departamento de Soporte Administrativo, de la Dirección de Servicios Públicos, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una tercera convocatoria para el ítem 1, escobas.-
Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**